

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D.C., trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2017-00008

Teniendo en cuenta la manifestación efectuada por la curadora *ad-litem* visible a folio 956 de aceptación del cargo encomendado, por secretaría notifíquesele en los términos del artículo 8 del Decreto 806 de 2020 y remítasele en forma virtual el correspondiente traslado al correo electrónico que refirió, con el fin de que conteste la demanda en el término establecido en el artículo 369 del Código General del Proceso.

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo link es el siguiente <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente  
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ  
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO  
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación  
en el  
ESTADO ELECTRÓNICO No. 107  
fijado el 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021 a la hora de  
las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar  
Secretario

DMDG.

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez  
Juez  
Civil 016

**Juzgado De Circuito**  
**Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c99a87807b9c182b3520cc9e1ef8928bcedf7da130ecd3a31c0d8c71b6d6c8ac**

Documento generado en 13/09/2021 03:58:28 p. m.